

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma sólo Modificatoria. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Los contratos de riesgo que se celebren conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 21778 entre las empresas estatales y personas físicas o jurídicas, para la exploración y explotación de hidrocarburos como asimismo sus prórrogas y demás circunstancias autorizadas por Ley, quedarán sujetos al impuesto de sellos que se liquidará conforme a la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa